



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Marisela Sánchez Quiroz
Demandado	Luis Alejandro Cadavid Márquez
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00791 00
Auto	Incorpora sentencia J. 2° de Flia

Teniendo en la sentencia arrimada al proceso del Juzgado 2° de Familia de Oralidad de esta Ciudad, en el cual las partes del proceso llegaron a un acuerdo en la cuota alimentaria, la cual quedo en \$400.000,oo, mensuales a partir de mayo del presente año y de \$200.000,oo, de vestuario en junio y diciembre, el 50% de la educación y la salud, el aumento de dicha cuota se realizará desde el primero de enero de 2023, de conformidad con el IPC.

De otra parte se le remitirá a la apoderada del demandado el inventario de los dineros retenidos y que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales del este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef43a12bb842b1df15d0d7511f55067e3012cbf0bb3e7b3bb5a59392840ae28**
Documento generado en 23/08/2022 04:14:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>